



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término certifica el Acta número setenta y seis (76) de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 28 de marzo de 2017; la que literalmente dice: **ACTA NUMERO SETENTA Y SEIS.-** En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete; siendo las nueve de la mañana, reunidos en salón de sesiones "Erin Omar Gáelas" del Palacio Municipal de Puerto Cortés; para celebrar sesión ordinaria que preside el Alcalde Municipal Allan David Ramos; con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell; y de los regidores: Omar Giancarlo Rodríguez, Linda Dinora Varela; Dany Alberto Díaz J.; Roberto Antonio Belisle; Juan Bautista Turcios; José Reynaldo Villeda R.; Karen Elisa Kilgore; Juan Eduardo Vallecillo B.; Flavia Gisselle Guillén; no asistiendo con excusa por encontrarse con incapacidad medica el regidor Christian Rowe; contándose con la presencia de Elean López Gómez en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, desarrollándose la sesión, de la siguiente manera: **Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios por el regidor Juan Vallecillo Brocato. **Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.-** Se aprobó por unanimidad la agenda para esta sesión. **Tercero: Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.-** la que se aprobó y firmó con las siguientes enmiendas: 1) en el punto cuarto inciso h) se agrega: I) "El plazo para construir la vivienda es de doce meses. II) En caso de que el empleado municipal beneficiado no finalice la construcción en el plazo otorgado, las mejoras realizadas pasarán a poder de la Municipalidad de Puerto Cortés; y esta podrá adjudicarlo a otro beneficiario, previa solicitud del SIDEYTMPC; el nuevo beneficiario deberá pagar las mejoras previa evaluación del Departamento de Planeamiento Urbano. El valor de las mejoras será entregado al beneficiario que las edificó. En caso de que el empleado municipal beneficiado no termine en el periodo de los doce meses la construcción de su vivienda, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, deberá solicitar a través del SIDEYTMPC extensión del plazo a la Corporación Municipal. III) En el instrumento mediante el cual se traspase el lote de terreno al empleado beneficiado deberá incluirse la clausula restrictiva que no podrá vender, donar o traspasar a ningún título a terceras personas sin previa autorización de la Corporación Municipal de Puerto Cortés. IV) Los empleados beneficiados de dicho proyecto habitacional asumirá los costos de la instalación de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario. 2) En el punto cuarto inciso j) se agrega " presentaron ofertas para participar en este proceso de licitación las empresas Williams Molina que ofertó L.38,549,747.07; Codecon que ofertó L.41,399,497.62". **Cuarto. Memorándums recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales.-**a) Se recibió de la procuraduría Municipal el memorándum MPC-0506-2017-012 mediante el cual informa a la Corporación Municipal sobre la demanda ordinaria de pago promovida contra la Municipalidad de Puerto Cortés por la señora Ana María Aguilar representada por el abogado Leonel Medrano Irías; y solicita autorización para conciliar en el Juzgado de Letras Seccional Civil de Puerto Cortés; y se informa sobre denuncia por abuso de autoridad y falta a los deberes de los funcionarios en la Fiscalía de la Corrupción en San Pedro Sula. Sobre el tema el regidor Juan Vallecillo manifiesta que en la demanda se manifiesta que esta Corporación no ha aprobado ningún acuerdo de pago y que por lo tanto no está de acuerdo con lo manifestado por el demandante; El alcalde ratificó que efectivamente la Corporación municipal no ha aprobado ninguna negociación y que lo que existe es un borrador sin firmas por lo que no tiene ningún valor probatorio. La regidora Karen Kilgore manifiesta que de la nota remitida por el Procurador se determina que lo que remite no es un informe ya que lo que se recibe es copia del expediente; continua manifestando que primeramente el Procurador solicita autorización para conciliar sin explicar los términos de esa conciliación; expone que la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



Procuraduría Municipal es la que se debe encargarse de la defensa legal de la Municipalidad y que como tal debe remitir un informe sobre la procedencia o no de la demanda; manifiesta que en el anexo 4 de la demanda hay un dictamen del Procurador que contiene considerandos que establecen que la señora Ana María Aguilar nunca inscribió el lote de terreno en el catastro municipal; y que fue ese dictamen en el que se basó la Comisión de Tierras para declarar sin lugar el reclamo administrativo; Con relación al acta que acompaña el apoderado legal de la demandante manifiesta que la misma es carente de valor por carecer de firmas y no ser aprobada por la Corporación Municipal; igualmente manifestó que en esta demanda cabe la litisconsorcio pasiva y la prescripción por lo que recomienda que se analicen estas acciones. Finalmente manifiesta que no es claro el procurador para solicitar una autorización para la conciliación ya que no establece las causas que vuelven indefendible al caso, y que una conciliación implica que se estaría allanando a las pretensiones del demandante, y que los perjuicios que pueda ocasionar en caso de ser condenados, son repetibles contra los funcionarios responsables de acuerdo al artículo 321 y 324 de la Constitución de la República. El Alcalde manifestó que la Municipalidad hará la mejor defensa de sus intereses y que en caso de ser necesario se contratará un profesional del derecho para que lleve este caso. La regidora Karen Kilgore manifiesta que la pretensión de la demandante cuando presentó el reclamo administrativo era de 15 millones de Lempiras y que la demanda es de 30 Millones de Lempiras, lo que es contrario a la ley. Una vez discutido el tema la Corporación Municipal por unanimidad resuelve: 1) Instruir al Procurador Municipal para que conteste la demanda incoada contra la Municipalidad de Puerto Cortés, misma que deberá seguirse en todas las instancias legales, incluyendo la de Casación. 2) Denegar la autorización solicitada para la conciliación.- 3) Nombrar una comisión integrada por los regidores Karen Kilgore, Roberto Belisle, Flavia Guillen, Linda Varela, Omar Giancarlo Rodriguez y el Secretario Municipal para que en coordinación con el Procurador Municipal le den seguimiento a la demanda.- b).- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido el informe del pago de las cuotas del seguro medico que se contrató con MAPFRE, el que había sido solicitado anteriormente por el regidor Dany Díaz.- c) Se recibió de la Comisión de Licitaciones el "Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-01-2017 Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Casetas de peaje"; en la cual se recomienda declarar desierto el proceso y autorizar a la administración para que continúe Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Casetas de peaje" mediante el proceso de Licitación Privada; Resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-01-2017 Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Casetas de peaje; en consecuencia se declara Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-01-2017 y se autoriza a la administración para que continúe el proceso de Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Casetas de peaje" mediante el proceso de Licitación Privada.- d) Se recibió de la Comisión de Licitaciones el "Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-02-2017 Adquisición de un Vehículo Automotor Pick Up cabina y media 4X4"; en la cual se recomienda declarar desierto el proceso y autorizar a la administración para que continúe el procedimiento de Adquisición de un Vehículo Automotor Pick Up cabina y media 4X4 mediante el proceso de Licitación Privada; Resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-02-2017 Adquisición de un Vehículo Automotor Pick Up cabina y media 4X4; en consecuencia se declara Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-02-2017 y se autoriza a la administración para que continúe el proceso de Adquisición de un Vehículo Automotor Pick Up cabina y media 4X4 mediante el proceso de Licitación



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

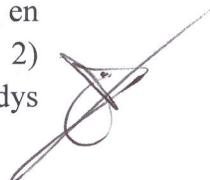
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Privada.- e) Se recibió de la Comisión de Licitaciones el "Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-03-2017 Adquisición de un Vehículo Automotor Tipo Ambulancia"; en la cual se recomienda declarar desierto el proceso y autorizar a la administración para que continúe el procedimiento de Adquisición de un Vehículo Automotor Tipo Ambulancia mediante el proceso de Licitación Privada; Resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-03-2017 Adquisición de un Vehículo Automotor Tipo Ambulancia; en consecuencia se declara Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-03-2017 y se autoriza a la administración para que continúe el proceso de Adquisición de un Vehículo Automotor tipo Ambulancia mediante el proceso de Licitación Privada. f) Se recibió de la Comisión de Licitaciones el "Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-04-2017 Adquisición de una Lavadora Industrial"; en la cual establece que presentaron ofertas las empresas Grupo Tecnico S. de R. L. por un monto de cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L.468,054.43) y la empresa Festival Equipos y Servicios S. A. por un monto de cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve lempiras con setenta y tres centavos (L.477,149.73) ambas ofertas incluyen el impuesto sobre ventas; y se recomienda adjudicar el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-04-2017 a la empresa Grupo Técnico S. de R. L. por un monto de cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L.468,054.43), valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; resolviendo la Corporación por unanimidad aprobar el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-04-2017 Adquisición de una Lavadora Industrial, en consecuencia se adjudica el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional LPN No. MPC-GAF-04-2017 a la empresa Grupo Técnico S. de R. L. por un monto de cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L.468,054.43), valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; por haber presentado la mejor oferta.- g) Se recibió del Comisionado Municipal el Plan de Trabajo del II trimestre de 2017 que incluye a la Comisión Ciudadana de Transparencia; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad darlo por recibido e instruir a la Secretaría Municipal para que ponga en conocimiento el mismo a los departamentos involucrados.- **Quinto.- Lectura de correspondencia.- Resoluciones:** a) Se recibió del Patronato Pro Mejoramiento Nuevos Horizontes, solicitud para que los lotes de terreno que no están escriturados ni estén siendo utilizados sean devueltos al Patronato para adjudicarlos a otros beneficiarios; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad trasladar esta solicitud a la Comisión de Tierras para que recomiende lo procedente. b) Se recibió del Patronato Pro Mejoramiento Cienagueta solicitud para que se les concesione la administración de las playas de ese barrio para la temporada de verano; sobre el tema la regidora Linda Varela preguntó si el Patronato presentó el informe de los ingresos del año anterior, respondiendo el alcalde que si presentaron el informe; la regidor Karen Kilgore preguntó en que se utilizan los fondos que genera esa actividad, respondiendo el Alcalde que se utiliza en los proyectos del mismo barrio; resolviendo la Corporación Municipal aprobar dicha solicitud; instruyendo a Auditoria Municipal para que establezca los controles adecuados para ese proceso y que la Comisión de Verano Seguro será la encargada de regular los valores a cobrar, debiendo notificar los valores autorizados a la Corporación Municipal. c) Se recibió correspondencia remitida por Imdepor donde notifican la decisión de ese Instituto de nombrar como deportistas destacados a: 1) en Futbol a José Reinaldo Clavasquin Bejarano, director técnico del Club Deportivo Platense. 2) en Voleibol a Luis Alberto Baide Reyes, dirigente y deportista. 3) en Aerobics a Gladys

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





Margarita Trejo Flores, directora de Gym Margarita. 4) en Arbitraje a Armando Isai Castro Oviedo, arbitro FIFA. 5) en Canotaje Oscar Andres Bonilla Bonilla, campeón de Competencias de Cayucos; resolviendo la Corporación Municipal aprobar los nombramientos realizados por IMDEPOR y autorizar el homenaje a estos distinguidos deportistas, el que se realizará el día 31 de marzo de 2017 en el Salón Consistorial. **Sexto.**— Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno e Inscripciones.- a) La corporación resuelve Aprobar las solicitudes de venta en dominio Pleno, dictaminados y presentados por la COMISION DE TIERRAS, de las siguientes personas: **1.- Exp.15/16 ALEX RODOLFO AMAYA AYALA**, con tarjeta de identidad número 1306-1971-00257; quien es mayor de edad, Soltero, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio San Martin; de esta ciudad, con una área superficial de (517.33 Mts²), con clave catastral No. GS323A-017-009.- Deberá cancelar la suma de doce Mil Seiscientos Lempiras Exactos(L. 12,600.00) al contado.- Tramitado en DOMINIO PLENO. **2.- Exp.32/16 ALLEN WILFREDO RODRIGUEZ**, con tarjeta de identidad número 0506-1967-00889; quien es mayor de edad, Soltero, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Colonia López Bonilla Sector Baracoa; de esta ciudad, con una área superficial de (151.32Mts²), con clave catastral No. GR130Z-000-4091.- Deberá cancelar la suma de Dos Mil Quinientos Sesenta Lempiras Exactos(L. 2,560.00) al contado.- Tramitado en DOMINIO PLENO. **3.- Exp. 139/15, JUAN MARTIR ROMERO** con tarjeta de identidad número 1801-1970-00362; quien es mayor de edad, Soltero, de nacionalidad hondureña: solicita una propiedad ubicada en Colonia 23 de Abril; de esta ciudad, con una área superficial de (1,069.258Mts²), con clave catastral No. GR410Z-000-4091.- Deberá cancelar la suma de Ocho Mil Seiscientos sesenta Lempiras Exactos(L. 8,660.00) al contado.- Tramitado en DOMINIO PLENO. **4.- Exp.198/12, NELSON OMAR ORELLANA VASQUEZ** con tarjeta de identidad número 0502-1973-00475; quien es mayor de edad, Soltero, de nacionalidad hondureña: solicita una propiedad ubicada en Aldea El Bálsamo; de esta ciudad, con una área superficial de (3,158.44Mts²), con clave catastral No. GR4202-000-1206.- Deberá cancelar la suma de Dieciséis Mil setecientos veinte Lempiras Exactos(L. 16,720.00) al contado.- Tramitado en DOMINIO PLENO. **5.- Exp.153/16 LIBBY CRISTINA CABALLERO GARCIA**, con tarjeta de identidad número 0506-1979-00783; quien es mayor de edad, casada, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio San Ramón; de esta ciudad, con una área superficial de (500.00Mts²), con clave catastral No. GS332G-035-002.- Deberá cancelar la suma de Veintiocho Mil Ochocientos Lempiras Exactos(L. 28,800.00) al contado.- Tramitado en DOMINIO PLENO. b) La Corporación por unanimidad resuelve aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por María Doris Aguilar Tabora quien se identifica con tarjeta de identidad 0422-1978-00195; de un lote de terreno de 500.00 Mts² localizado en barrio Camagüey, 18-19 calle 19 avenida, debiendo incluir en la certificación la clausula condicional de que no podrán vender, ceder, hipotecar, traspasar, permutar o donar el lote de terreno adjudicado, bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad; esto con el propósito de proteger el núcleo familiar. **Séptimo: Informe del Alcalde, Vice Alcaldesa y Regidores:** a) La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido el informe presentado por el Alcalde Municipal de las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones. b) La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido el informe presentado por la Comisión de Salud de las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones durante el mes de febrero de 2017. c) La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido los informes presentado por la Comisión de Tierras de las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones durante



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

los meses de enero, febrero y marzo del 2017. **Octavo: Asuntos Varios:** a) El Alcalde Municipal informó al pleno que ha sido invitado como expositor a la XIV Cumbre Latinoamericana que se llevará a cabo en Miami Dade, en donde estará presente el Secretario de la OEA y algunos presidentes latinoamericanos; en dicha cumbre recibirá el reconocimiento como mejor alcalde de Centro América, dicho organismo cubre los gastos de alojamiento y transporte; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad autorizar la participación del Alcalde en dicha cumbre y el pago de los viáticos correspondientes de acuerdo al reglamento de viáticos vigente. b) El Alcalde informó que ha sido informado que ya se tienen los dictámenes favorables de Secretaria de Finanzas para la negociación de la deuda con Evensen Dodge International, y que el proyecto se encuentra a nivel de dictamen en el Congreso Nacional. **Noveno.-** Cierre de Sesión.- Se cerró la sesión siendo las 10.30 A.M.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes, a los siete días del mes de abril del años dos mil diecisiete.

ABG. DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES
Secretario Municipal.



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.

